

BOLETIN OFICIAL



EXTRAORDINARIO

DE LA
PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 4 de Mayo de 1903

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTO AL DE MURCIA

Secretaría.

Relación de los acuerdos adoptados por la Junta provincial del Censo electoral de Murcia, en la sesión celebrada para cumplir lo ordenado en el art. 14 de la ley Electoral, los que se publican en Boletín oficial extraordinario, en observancia de lo establecido por la citada disposición legal.

Examinadas las listas que han remitido las Juntas municipales de esta provincia, por el orden alfabético de los Ayuntamientos á que corresponden: Vistas las reclamaciones deducidas ante las mismas Juntas y los documentos presentados en su justificación; y oídas las alegaciones expuestas ante esta Junta provincial en pro ó en contra de aquéllas con el debido examen de las pruebas documentales aducidas, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Abanilla.

Se aprobaron las listas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a del art. 13 de la ley y la nota de errores materiales indicada en el mismo artículo, por no haberse deducido reclamación alguna contra ellas.

Abarán.

Fueron aprobadas las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a y la nota de errores materiales, por que nada se reclamó acerca de ellas.

Aguilas.

Igualmente se aprobaron las listas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a y la nota de errores materiales, por no haberse interpuesto reclamación sobre las mismas.

Albudeite.

Recayó aprobación á las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a y nota de errores, por no haberse reclamado contra ellas.

Alcantarilla.

Fueron aprobadas las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a y nota de errores, por no haberse deducido reclamación sobre ellas.

Aledo.

También se aprobaron las listas 1.^a y 3.^a y nota de errores, por que no se interpuso reclamación respecto de las mismas.

Alguazas.

Asimismo se aprobaron las listas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y la nota de errores, por no haberse deducido reclamación contra ellas.

Alhama.

Fueron aprobadas las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a de las que enumera el artículo 13 de la ley, y la 3.^a del artículo 12, por que nada se reclamó acerca de ellas.

Archena.

Se aprobaron las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a del art. 13 y la nota de errores, por no haberse reclamado nada sobre ellas.

Beniel.

Del propio modo se aprobaron las listas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y la nota de errores, por no haberse deducido reclamación sobre ellas.

Blanca.

Quedaron aprobadas las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a y la nota de errores materiales, por que nada se reclamó respecto de ellas.

Bullas.

Igualmente se aprobaron las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a y la nota de errores, por que no se formuló reclamación acerca de ellas.

Calasparra.

Asimismo se aprobaron las listas 1.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a y la nota de errores materiales, por no haberse hecho reclamación sobre ellas.

Campos.

De igual modo se aprobaron las listas 1.^a y 3.^a, por no haberse formulado reclamación acerca de las mismas.

Caravaca.

Fueron aprobadas las listas 1.^a, 3.^a y 5.^a, por no haberse reclamado nada en cuanto á ellas.

Cartagena.

Se aprobaron las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a, por que nada se reclamó sobre las mismas.

Enterada la Junta de los documentos comprobantes alusivos á las reclamaciones de inclusión de los individuos cuyos nombres figuran en la lista 7.^a; visto el informe de la Junta municipal y de conformidad con el mismo acordó que procedía incluir en el Censo de aquel Ayuntamiento, á

Lamo y Gómez Máximo de Sánchez y Domenech Manzanares Juan

Andreu y Baeza Vicente
Ferrer y Cardona Gerardo
Milelire y Martínez Salvador
Spotorno Bienert Bartolomé
Fornovi y Vives Justo
Fornovi y Fernández Juan Antonio
Font y Jara Daniel

Delmas y Estella José
Delmas y Giner José
Delmas y Giner Fernando
Delmas y Giner Agustín
Cadierno y Fernández José
Bastida y Heredia Juan
Perea de San Nicolás José
Francés y Sánchez José
Jover y Muñoz Antonio
Jorquera y Martínez Diego
Munuera y Navarro José
Munuera y Navarro Andrés
Ros y García Pedro

Ros y Rodríguez Pascual
Sánchez y Gómez Antonio
Segado y Angosto Rafael
Valero y Mula Fernando
Aranda y Avellaneda Marcos
García y Nieto Alfonso
Hernández y Barcelona Antonio
Madrid y Hernández Juan
Pérez y Madrid Antonio

Barbero y Manzanares José
Carrión y Soriano Juan
Castejón y Huertas Félix
Cabezos y Huertas Francisco
Cabezo y Huertas Miguel
Conesa y Espin Trinidad
Galindo y Otón Ginés
García y Ballester Gregorio
González y Sánchez Alejo
García y Manzanares Nemesio
García y Rosique Juan
Inglés y Saura Diego
Inglés y Saura Francisco
Las y Pastor Andrés
Moya y Armero Pedro
Marín y Carrión Juan
Martínez y Nieto Diego
Marín y Olmos Alfonso
Marín y Olmos José

Olmos y Navarro Mariano
Pérez y Sánchez Miguel
Pérez y Cañavate José

Sánchez y Cegarra Francisco
Sánchez y Martínez Benito
Sánchez y Martínez Juan
Sánchez y Velasco Mateo
Sánchez y Martínez Miguel
Espín y Pérez Domingo
Gómez y Navarro José
Lorente y Vera Macario
Martínez y Aguilar Luis
Martínez y Conesa Salvador
Martínez y Conesa Guillermo
Martínez y Conesa Blas
Martínez y Espejo Diego
Minguez y Cervantes Juan
Pagán y Cavas Valentin
Roca y Conesa Doroteo
Valero y Sánchez José
Balanza y Martínez José Antonio
Carrasco y Aliaga José
González y Sánchez Antonio
García y Martínez José
Gutiérrez y Martínez José
Luján y Balanza Mariano
Meroño y Vidal Pedro
Vera y Fernández Diego
Alvarez y Hernández Facundo
Conesa y Cervantes Teodoro
Cárceles y Martínez Juan
Carrión y López Ginés
Conesa y Pérez Juan
Díaz y Garrido Pedro
Díaz y Garrido Juan
Garrido y Vargas Ginés
Guzmán y Roca Victor
Gómez y Roca Antonio
Jiménez y Pintado Antonio
Jiménez y Pintado Antonio
Hernández y Ardieta José Antonio
Martínez y Hernández José
Martínez y Arroyo Antonio
Martínez y Bermúdez Pedro
Ortega y Gómez Francisco
Ros y Egea Francisco
Requena y Rodríguez Antonio
Torres y Aranda José
Angosto y Hernández José
Andreu y Martínez Santiago
Baños y Martínez Francisco
Cobacho y Vidal Francisco
García y Sánchez Juan
García y Andrés Vicente
Hernández y Zapata Antonio
Hernández y Fructoso Lucas
Martínez y Sánchez Ginés
Martínez y García Francisco
Molero y Agüera Andrés
Navarro y Ros Pedro
Noguera y Martínez Pedro
Norte y Espinosa Patricio
Norte y Martínez Patricio
Perea y Marín Ginés
Romero y Martínez Faustino
Ramón y Cañavate Ginés.
Sánchez y Vidal Francisco
Sanmartín y Gómez Jacinto
Aparicio y Sánchez Antonio
Bermúdez y Martínez Agustín
Carrión y García Francisco

Carrion y Campillo José María
 Jiménez y García José María
 Gutiérrez y Zaplana José
 Luján y Sánchez Bonifacio
 Saura y Torralba José
 Segura y Navarro Juan
 Albaladejo y Castillo Miguel
 Aparicio y Gutiérrez Francisco
 Bernal y Ros Francisco
 Celdrán y García Fulgencio
 Cegarra y Ortiz Policarpo
 Cegarra y Rubio José
 Conesa y López Pedro
 Castejón y Montesinos Salvador
 Conesa y González Tomás
 Conesa y Marin Diego
 Cegarra y Rubio Alfonso
 Campillo é Izquierdo Antonio
 Calderón y Vidal Anastasio
 Conesa y García Fulgencio
 Fernández y Jiménez Juan
 Fructuoso y Soto Gregorio
 Gómez y Nieto Pedro León
 Jiménez y Saura Manuel
 García y Balanza José
 González y Macián José
 García y Cegarra Pedro
 García García Pedro
 Jiménez y García José Antonio
 Jiménez y Sánchez Antonio
 Jiménez y Sánchez José
 García y Hernández Francisco
 Hernández y Pérez Fulgencio
 Hernández y Martínez Juan
 Martínez y Martínez Fulgencio
 Mateo y Campillo José
 Martínez y Romero Fulgencio
 Navarro y Gutiérrez Juan
 Pastor y Fructuoso Vicente
 Pérez y Olmos Miguel
 Pérez y Calderón Fulgencio
 Rizo y Ambit Mariano
 Rosique y Huertas Juan
 Rosique y López Ginés
 Segura y Conesa Eulogio
 Sánchez y Olmos José
 Sáez y Zapata José
 Sánchez y Meroño Francisco
 Soriano y Fernández José María
 Sánchez y García Pedro
 Soto y Pérez José
 Saura y Ruiz Asensio
 Sánchez y Vera Alfonso
 Sánchez y Manzanares Félix
 Tomás y Pérez Gregorio
 Vidal y Angosto Salvador
 Vidal y Martínez Francisco
 Vidal y Angosto Ginés
 Aznar y Hernández Gregorio
 Bernal y Solano Ginés
 Barbero y Hernández Antonio
 Barbero y Hernández Asensio
 Bernal y Martínez Antonio
 Barbero y Solano Andrés
 Conesa y Martínez Juan
 Carrascosa y Bruno Fulgencio
 Carrascosa y Cervantes Carlos
 Cervantes y Navarro Francisco
 Carrascosa y Martínez Pedro
 Cava y Conesa Ginés
 Cava y Conesa José
 Cava y Conesa Félix
 Conesa y Ros Agustín
 Cervantes y Cañavate Carlos
 Conesa y Cava Francisco
 Conesa y Cava Francisco
 Cañavate y Gómez Antonio
 Cañavate y Gómez Antonio
 Díaz y Pérez José
 Escobar y Bruno Antonio
 Estrada y Sánchez Ginés
 González y Conesa Tomás
 Giménez y Otón Pedro
 Hernández y Olivares Salvador
 Hernández y Castaño Asensio
 Martínez é Izquierdo Francisco
 Madrid y Bernal Julián
 Martínez y Cegarra Manuel
 Martínez y Sánchez Juan
 Moret y Roca Jaime
 Martínez y Sánchez Francisco
 Martínez y Sánchez Antonio
 Martínez y Sánchez Francisco
 Nieto y Blaya José
 Nieto y Rosique José
 Otón y Nieto Juan
 Olivares y Madrid Pedro
 Reyes y Aguilar Carlos
 Roca y García Sebastián
 Saura y Linares José

Sánchez y Sánchez José
 Vera y Bernal Antonio
 Valle y García Francisco
 Yepes y Jiménez Silvestre
 Font y López Juan
 García y Lorente Alfonso
 Martínez y Paredes Fernando
 Pedreño Pedro
 Rodríguez y Gambin Francisco
 Martínez y Aledo José
 Artés y Gómez José Antonio
 Almagro y García Ginés
 Aliaga y Guillamón Francisco
 Arias y Manzanera Diego
 Campos y Eduarte José de
 Conesa y Cantos Francisco
 Cánovas y Rex Ginés
 Castell y Collado Agustín
 Carrion y Sánchez José
 Conesa y Pérez Enrique
 Conesa y García Blas
 Córdoba y López José
 Fernández y Gómez Ginés
 García y Vivanco Nicolás
 García y Nieto Alfonso
 García y Nieto Alfonso
 Gisbert y Campos José
 Gutiérrez y Almagro José
 Gil y Hoyos José
 García y García Juan
 Hernández y Navarro Francisco
 Hernández y García Juan
 Halcón y Torrel Miguel
 Illán y Ros Pedro
 Ibáñez y Abellaneda Diego
 Jorquera y Muñoz Ginés
 Liñan y García Fernando
 López y García Pablo
 Martínez y Segura José
 Martínez y Tomás José
 Molina y Ferrándiz Ramón
 Miralles y Aguilar Francisco
 Nieto y Rizo Abelardo
 Ortega y Martínez Francisco
 Pividal y Conesa Federico
 Peñaranda y Aparicio José
 Romera y Martínez José Antonio
 Serrano y Martínez Andrés
 Torres y Cánovas Francisco
 Torres y Martínez José Antonio
 Gil de Pareja y Aycardo Mariano
 Marques y Tomás Pedro
 Martínez y Blaya Juan
 Segado y Sánchez José
 Cegarra y Cañavate José
 García y Moreno Manuel
 Martínez y Conesa Pedro
 Ros Felipe
 Pedreño y Pérez Salvador
 Ruiz y González José
 Valero y Sánchez Juan
 Bernal y Sánchez Antonio
 Bernal y Solano Antonio
 Baños y Sánchez Francisco
 Carrion y García José
 Conesa y Rosique Antonio
 Cerezueta y Conesa José
 Conesa y Segado Juan
 Cegarra y Domenech Ginés
 Carrillo y García Francisco
 Giménez y Pérez José
 García y Cervantes Ginés
 García y Guzmán Saturnino
 González y Sánchez Juan
 García y Martínez Asensio
 Gutiérrez y Vidal José
 Martínez y Bernal Alfonso
 Hernández y Cervantes Santiago
 Martínez y Agüera Antonio
 Martínez y Sánchez Francisco
 Martínez y García José
 Otón y Nieto Alfonso
 Pérez y Ros Juan
 Pérez y Rosique Salvador
 Rosique y López José
 Rosique y García Joaquín
 Ros y Martínez Ginés
 Sánchez y Montesinos Tomás
 Sánchez y Ros Gregorio
 Bruno y Otón Antonio
 Carrasco y Jiménez Pedro
 Conesa y García Ginés
 Conesa y Solano José
 Díaz y Martínez Isidoro
 Díaz y Conesa Fulgencio
 Guillén y Cañavate Tomás
 Gutiérrez y Rico Francisco
 García y Martínez Antonio
 Guillén y Martínez Pedro
 Minguéz y Sánchez Jerónimo

Méndez y Martínez Ginés
 Martínez y Moreno José
 Martínez y Solano Mateo
 Martínez y Navarro Salvador
 Roca y García Juan
 Segado y Otón Diego
 Solano y Soto Leandro
 Soto y Solano Mateo
 Solano y Solano Gerónimo
 Solano y Soto Juan
 Vidal y Soto Francisco
 Agüera y Pagán Francisco
 Albaladejo y Liorte Juan
 Agüera y Martínez Antonio
 Agüera y Tovar Alfonso
 Agüera Cegarra Tomás
 Bernal y Ros Gregorio
 Bernal y Otón José
 Cegarra y Conesa Juan
 Coy y Casanova Isidro
 Casanova y Bernal Asensio
 Conesa y Cegarra Juan
 Cegarra y Ros Salvador
 Díaz y García Pedro
 Díaz y Soto Enrique
 Díaz y Mendoza Juan
 Espejo y Hernández José
 Fuentes y Arias Ramón
 García y Rosique José
 Gallego y Gallego Fernando
 García y Albaladejo José
 García y Martínez José
 Hernández y Martínez Pedro
 Hernández y Martínez José
 López y García Manuel
 Liarte y Agüera Lorenzo
 López y Martínez Alfonso
 Liarte y Tovar Andrés
 Martínez y Gómez José
 Moncayo y Benito Celestino
 Muñoz y Sánchez Segundo
 Martínez y Albaladejo Juan
 Martínez y Terol Mónico
 Martínez y Soto Anastasio
 Martos y Ardil Juan
 Pérez y García José
 Pérez y Marin Domingo
 Pérez y Ros José
 Ros y Roca Pedro
 Ros y Cañavate Ginés
 Ros y Arias Francisco
 Soto y Vivancos Diego
 Sánchez y Ros Francisco
 Solano y Cañavate Domingo
 Solano y Cañavate Jerónimo
 Solano y Garres José
 Soto y Otón Isidoro
 Vera y Mendoza Gervasio
 Agüera y Díaz Pedro
 Aranda y Solano Pedro
 Beltrán y García José
 Cegarra y Ros José
 Fuentes y García Pedro
 García y Agüera José
 García y Ros José
 González y Sánchez Agustín
 Liarte y Martínez Lázaro
 Liarte y Celdrán Lázaro
 Liarte y García Gabriel
 Liarte y Martínez Juan
 Moreno y Martos Salvador
 Martínez y Morales Pedro
 Martínez y Jiménez Francisco
 Martínez y Pérez Antonio
 Moreno y Paredes Pedro
 Martínez y Méndez José
 Martínez y Torres Antonio
 Navarro y Liarte Manuel
 Ortega y Agüera Lorenzo
 Pérez y Yuste José
 Pérez y Paredes Antonio
 Ros y Rebollo Juan
 Ros y Solano Miguel
 Sánchez y Lorente Ginés
 Solano y Soto Domingo
 Sacristán y Martín Eustaquio
 San Fulgencio Hipólito de
 Soto y Agüera Diego
 Torres y García Bartolomé
 Vera y Hernández José
 Ardil y Martínez Juan
 Ardil y Martínez Salvador
 Arroyo y Pérez Ginés
 Ardil y Martínez Alfonso
 Ardil y Martínez Alfonso
 Angel García Andrés
 Balanza y Navarro Antonio
 Balanza y Victoria Antonio
 Cañavate y Espejo Cayetano
 Díaz y Pérez Antonio

Espejo y Ruiz José
 Espejo y Ruiz José
 Egea y García Crispulo
 Espejo y Martínez Manuel Alfonso
 Espejo y Martínez Ginés
 Egea y Zamora Gregorio
 García y Espejo José
 García y Lorente Juan
 García y Egea Felipe
 García y Morales Cristóbal
 García y Morales Juan
 García y Noguera Sabas
 García y Martínez Patricio
 García y Espejo Asensio
 García y Sánchez Juan
 García y García Asensio
 Hernández y Zamora Marcos
 Hernández y Madrid Salvador
 Hernández y Egea Andrés
 Hernández y Zamora Miguel
 Hernández y Madrid Alfonso
 Lorente y Pérez Antonio
 Mendoza y Oliver Pedro
 Madrid y Ortega Pedro
 Martínez y Navarro José
 Madrid y Martínez Leandro
 Martínez y Pérez Martín
 Martínez y Martínez Miguel
 Madrid y Solano Juan
 Martínez y Vidal Pedro
 Martínez y Liarte Lorenzo
 Madrid y Martínez José
 Martínez y Oria José
 Martínez y Méndez Francisco
 Martínez y Benza Agustín
 Martínez y Rebollo Juan
 Martínez y Esteban Ginés
 Martínez y Martos Pedro
 Moret y Roca Matías
 Méndez y Lorente José
 Martínez y Pérez José
 Madrid y Martínez Antonio
 Martínez y Olivares Juan
 Martínez y Martínez Juan de Dios
 Martínez y Olivares Gregorio
 Méndez y Lorente Antonio
 Navarro y Arroyo Félix
 Navarro y García Pedro
 Ortuño y Pérez Francisco
 Pérez y Subiela José
 Pérez y García José
 Pérez y Magán Pedro
 Pérez y Bermúdez José
 Paredes y Navarro Juan
 Pérez y Lorente Pedro
 Pagán y Navarro Antonio
 Pérez y García Antonio
 Ruiz y Martínez Alfonso
 Ruiz y López Francisco
 Rebollo y Ros José
 Rebollo y Pérez José
 Solano y Andreu Antonio
 Solano y Andreu Antonio
 Solano y Andreu Alfonso
 Saura y Linares Juan
 Solano y Martínez José
 Solano y Andreu Gregorio
 Solano y Martínez Gregorio
 Solano y Díaz Francisco
 Solano y Sánchez Agustín
 Zapata y Muñoz José
 Y que no ha lugar á la inclu-
 sión de
 Lasheras y Marin Enrique
 Martínez y Muñoz Enrique
 García y González Manuel
 García y Cervantes José
 Jiménez y González Antonio
 García y Martínez Alfonso
 González y Cervantes Antonio
 González y Sánchez Manuel
 García y Guzmán Nicolás
 Jiménez y Garre José
 Hernández y Cervantes Bernardino
 Martínez y Bernal Isidoro
 Martínez y Bernal Alfonso
 Martínez y Pérez Andrés
 Martínez y Sánchez Alfonso
 Mercader y Madrid Ginés
 Martínez y Bernal Ildelfonso
 Mateo y Ros Pedro
 Navarro y González Alfonso
 Otón y García Bartolomé
 Pérez y Sánchez Francisco
 Pérez y Martínez José
 Pérez y Ros Rufino
 Ros y Martínez Ginés
 Roca y Bernal Vicente
 Sánchez y García Ginés
 Saura y Vidal Francisco, y

Segura y Romero Francisco

Cehegin.

Se aprobaron las listas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a y la nota de errores materiales por no haberse interpuesto reclamación sobre ellas.

Ceuti.

Quedaron aprobadas las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a y la nota de errores por que nada se reclamó acerca de ellas

Cieza.

Asimismo se aprobaron las listas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a y la nota de errores por que nada se reclamó acerca de las mismas.

Cotillas.

Del propio modo se aprobaron las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a y nota de errores por no haberse reclamado sobre ellas.

Fortuna.

Se aprobaron las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a por no haberse producido reclamación sobre ellas.

Fuente-álamo.

Igualmente se aprobaron las listas 1.^a y 3.^a por que no se reclamó sobre las mismas.

Jumilla.

Recayó aprobación á las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a y nota de errores por no haberse reclamado sobre ellas.

Dada cuenta de las reclamaciones de inclusión á que se contrae la lista 7.^a. Vistos los documentos acompañados como justificación y no resultando comprobadas las circunstancias de edad y vecindad que para ser elector exige el art. 1.^o de la vigente ley del Sufragio, en ninguno de los individuos en la propia lista relacionados, acordó la Junta de conformidad con el informe de la municipal de aquel pueblo que no ha lugar á incluir en el Censo electoral, á ninguno de los individuos siguientes:

Panades y Silvestre José
Bernal y Quirós García José Pablo
Bernal y Quirós Bernal Francisco
González y García Joaquín
Olivares y López Virgilio
Olivares y López Juan José
García y Olivares Idefonso
Mateo y Sánchez Juan
Pérez y Rodenas José
Abellán y Muñoz Juan Miguel
García y Bustamante Antonio
Lozano y Jiménez Bartolomé
Martínez y Herrero Francisco
Muñoz y Jiménez Juan
Moreno y Muñoz Francisco
Tomás y Ortega Cándido
Abellán y García Benito
García y López Juan
López y García Juan
López y García Miguel
Martínez y García Francisco
Terol y Gutiérrez José
López y Martínez Juan
Monserrate y Terol Diego
Moreno y Muñoz Miguel

Librilla.

Fueron aprobadas las listas 1.^a y 3.^a y la nota de errores materiales por no haberse reclamado nada sobre ellas.

Lorca.

También se aprobaron las listas 1.^a, 3.^a y 5.^a, por que sobre las mismas no se reclamó

Lorquí.

Recayó aprobación á las listas 1.^a

y 3.^a y nota de errores por no haberse formulado reclamación sobre ellas.

Mazarrón.

En igual forma se aprobaron las listas 1.^a, 3.^a y 5.^a y la nota de errores por no haberse reclamado sobre ellas.

Molina.

También se aprobaron las listas 1.^a y 3.^a por que no se reclamó acerca de ellas.

Moratalla.

Se aprobaron igualmente las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a y la nota de errores por que en cuanto á ellas nada se reclamó.

Mula.

Quedaron aprobadas las listas 1.^a, 3.^a y 4.^a y nota de errores por no haberse reclamado sobre las mismas.

Murcia.

También se aprobaron las listas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y la nota de errores por que nada se reclamó respecto de ellas.

Enterada la Junta provincial de los documentos referentes á las reclamaciones de inclusión de los individuos cuyos nombres comprenden de la lista 7.^a; vistos los informes emitidos por la Junta municipal y de conformidad con los mismos, se acordó que procede incluir en el Censo de esta ciudad y en los distritos y secciones correspondientes.

Distrito de la Catedral.

Sección 1.^a

Bueno y Moreno Carmelo
Codorniu y Boch Joaquín
Cuadrado y Torres Antonio
Cárceles y Baró Pedro
Cánovas y Campillo Miguel
Diez y Guirao Luis
Grima y Carrillo Pedro
Gómez y Amat Juan
Giménez y Lorca José María
Murcia y Ruiz Juan
Martí y Ruiz-Funes Enrique
Martínez y Roca Manuel
Martínez y Zamora José María
Meseguer y Villalba Enrique
Navarro y Martínez Manuel
Perea Juan Antonio
Seguí y Monerri Francisco
Seiquer y Pérez Tomás
Seguí y Vives Francisco
Seiquer y Pérez José María
Torres de Parada Pablo

Sección 3.^a

Sánchez y Ortuño Antonio

Sección 4.^a

Abellán y Hernández Antonio
Espinosa y Nicolás Joaquín
Espinosa y Cotillas Jesús
García y Capel Luis
Guirao y Espinosa José María
Gómez y Meseguer José
Gómez y Guzmán Francisco
Guzmán y Sánchez Francisco
Gómez y Espinosa Pedro
Hernández y Baeza Francisco
Martínez y Vázquez Miguel
Martínez y Baeza José
Nicolás y Sánchez Idefonso
Pérez y Gómez Diego
Pérez y Toledo Francisco
Sánchez y Espinosa José
Vázquez y Matencio Manuel
Vázquez y Mariu Antonio

Sección 5.^a

Aguilar y Sánchez José
Cano y Hernández Ramón

Castaño y García Vicente
Capel y Martínez Rosendo
Faz Antonio
García y Martínez Ginés
Jiménez y Capel Luis
García y Ramírez Francisco
Gil y Hernández Antonio
García y Ramírez Juan
Marín y García José
Marín y Serrano Francisco
Ortiz y Castaño Pablo
Orts y González Antonio
Orts y González Luis
Ruiz y Bernal Andrés
Sánchez y Ballesta Pedro
San Nicolás Gumersindo de

Distrito del Centro.

Sección 1.^a

Alemán Juan Antonio
Amorós y Caro Miguel
Baglieto y Cordova Aurelio
Córcoles y Bel Andres
Córcoles y Bel Antonio
Córcoles y Bel Francisco
Esteve y Gracia Luis
Fuentes y Romero José
Gutiérrez y González José María
Jiménez y Jiménez Emilio
López y Ruiz Antonio
Leante y Sánchez José María
Palazón y Lacárcel Tomás
Ramos y Lozano Matías
Seiquer y Ruiz Jesús
Soler y Gómez Francisco

Sección 2.^a

Alemán y Leal José
Alemán y Leal Francisco
Alemán y Leal Juan
Belmonte y López Antonio
Corbalán y Piqueras Saturnino
Juarez y Caravaca Fulgencio
López y Turpín José
Lajarin y Belmonte Francisco

Sección 3.^a

Leal y Tornel Juan
Lajarin y Paredes Francisco
Martínez y Castillo José
Meseguer y Sánchez Francisco
Tomás y Martínez José
Turpín y Belmonte Pedro
Turpín y García José

Sección 4.^a

Abellán y Sánchez Domingo
Abellán y Sánchez Ramón
Bermejo y Gómez José
Cánovas e Ibáñez Pedro
Cebrián y Gálvez Juan
Cebrián y López José
Cárcel y Carrillo Mariano
Cortés y Moñino José
Cárcel y Marín José
Carrillo y Juarez Andrés
Cortés y Moñino Juan
Cortés y Moñino Joaquín
Díaz y Martínez Juan
Espada y Carrillo Pedro
Fuentes y Miralles Francisco
Fuentes y Sánchez Juan
Fuentes y Sánchez José
Jiménez y Navarro Diego
Jiménez y Martínez Francisco
Gálvez y Tomás Francisco
Juarez y Hernández José
López y Abellán José
López y Sánchez José
López y Rubio Andrés
López y Abellán Tomás
López y Pérez Pascual
López y Rubio Antonio
López y Abellán Francisco
López y Cárceles José
López y Martínez Juan
Lorca y Navarro Andrés
López y Guirao Andrés
López y López Juan
Lorca y Panalés Francisco
López y González Joaquín
López y Pérez Fulgencio
López y Rubio José
López y Hernández Baltasar
Lorca y Navarro Antonio
López y Pérez Pedro
López y Nicolás José
Lorca y Costa Buenaventura

Lorca y Navarro Enrique
Melgar y Sánchez José
Miralles y Sánchez Francisco
Manzanera y Carrillo José
Martínez y Robles Antonio
Martínez y López Santiago
Miralles y González Juan

Quinta sección.

Martínez y Abellán José
Miralles y Nicolás José
Miralles y López José
Melgar y Juarez Roque
Martínez y Gálvez José
Miralles y González José
Melgar y Rancés Antonio
Martínez y Perona José
Miralles y Bastida José
Manzanera y Carrillo Francisco
Martínez y Pelegrín José
Martínez y Gálvez Nicolás
Miralles y Martínez José
Navarro y Latorre José
Nicola y Sánchez Domingo
Navarro y Latorre Francisco
Ortiz y Guadalupe José
Ortiz y Plaza José
Ortiz y Plaza Federico
Pelegrín y Guirao Fulgencio
Puertos y López Juan
Parraga y López Antonio
Pérez y Lorca Francisco
Pérez y Lorca Pedro
Pérez y Balsobre Bartolomé
Paños y Sánchez y Juan
Pérez y Cárceles Francisco
Ramos y Pérez José Antonio
Ramos y López Francisco
Ramos y López Juan
Sánchez y Sánchez Antonio
Sánchez y Martínez Juan
San Nicolás Simón de
Sánchez y Megal Francisco
Sánchez y Moreno Antonio
Sánchez y Martínez Antonio
Sánchez y Sánchez José
Sánchez y Sánchez José
Tovar José Manuel
Tomás y Jiménez Francisco
Tomás e Izquierdo José
Tomás y Jiménez Celestino
Tomás y Lorca Juan
Tomás y Romero José
Tomás y Martínez Ventura
Ureña y Sánchez Antonio
Ureña y Miralles José
Usero y Andreo Andrés
Cascales y Bermejo Manuel Pedro

Distrito del Mercado.

Sección 1.^a

Molera y Saura Francisco
Martínez y López José

Sección 2.^a

García y López Esteban

Sección 3.^a

Caravaca y Franco Antonio
Campillo y López José María
Escudero y Peñaranda Luis
Gaspar y Martínez Alfonso
García y Franco Miguel
Gil y Molina Francisco
Gómez y Sánchez Antonio
González y Rabadán Pedro
García y Borja Juan Bautista
López y Flores Jorge
Lázaro y Megias Ginés
Muñoz y Molero Francisco
Martínez y Rodríguez Enrique
Nicolás y Sánchez Antonio
Peñalver y Pascual Antonio
Peñaranda y Tomás Antonio
Paredes y Nicolás Manuel
Rabadán y Flores Salvador
San Nicolás José María de
Sánchez y Sabater Francisco
Sánchez y Molina Francisco
Sánchez y Ayala Antonio

Quinta sección.

Martínez y Díaz Juan
Moñino y Lasheras Joaquín
Tortosa Juan

Distrito de la Misericordia.

Primera sección.

Fontes y Alemán Diego

García y Rizo Inocente
García y Nieto José
López y Egea José
López y Abellán Julián

Segunda sección.

Clares é Illán Miguel
García y Tortosa José
Illán y Murcia Miguel
López y Sánchez Francisco
Lira y Saura Pedro
Marín y Carrión Ginés
Meseguer y Barceló Joaquín
Rubio y Céspedes Miguel
Zaragoza y Alemán Francisco

Sección 3.^a

Baño y Martínez Francisco
Cánovas y Marcos Andrés
Fernández y González José
Gregorio é Iniesta Roque
Gil y Peñalver Sebastián
Gil y Franco Juan
Hernández y Montoya Pedro
Hernández y Peñalver Juan Antonio
López y Murcia Ignacio
López y Navarro Pedro
López y Franco Antonio
López y Peñalver Sebastián
López y Franco José
Pérez y Mayol Bartolomé
Sánchez y López Antonio

Sección 5.^a

Brocal y Martínez Felipe
Brocal y Martínez Antonio
Carrasco y Ros Andrés
García y García Matías
Guirao y Bonet José
García y Marmol Juan
Guirao y Bonet Francisco
Muñoz y Martínez Pedro
Muñoz y Martínez José Antonio
Rubio y Marmol Juan
Rubio y Marmol Pedro

Distrito de Viarieros.

1.^a sección.

Alacid y Ruiz José
Avilés y Rocamora Francisco
Arteseros y Viguera José María
Bosque y Leónés Joaquín
Belda y Martínez Cristóbal
Bosque y Leal Manuel
Bo y Bautista Trinidad
Costa y Mateos Manuel
Clares y Clémarez Mariano
Costa y García Vicente
Clares y Soler Antonio
Forte y Cussac Roque
Forte y Tagliamonte Enrique
Forte y Cussac Nicolás
Fructuoso y Torralba Juan José
García y Caballero José
Guillén y Delgado Ramón
García y Castillo Juan
Ibáñez y Rabasa Manuel
Jimeno y Calafat Enrique
López y Conesa Miguel
López y Balanza Salvador
López y Conesa José
Lucas y Romero Idefonso
León y Bastida Antonio
Mauricio y Cortinas Germán
Martínez y Espinosa Mariano
Martínez y Ramón Juan
Martínez y Espinosa José
Nicolás y García Juan Pedro
Ponce y Mirete Antonio
Pelegrin y García José
Ruiz y Bueno Vicente
Ramos y García Mariano
Rodenas y Marín Domingo
Valverde y Marín Francisco
Villaplana y García Rafael
Villaplana y García Gregorio

Tercera sección.

Alcázar y Mazón Dionisio
Aguilar y Valls Juan
Baró y Sánchez Pedro
Cárceles y Ruiz Antonio
Galán y Gil Manuel
Lacárcel y Alemán José
Nicolás y Muñoz José
Pedro y Hernández Diego
Saez y Soto José
Saez y Lillo Antonio

Serrano y García Francisco

Cuarta sección.

San Nicolás Melchor de

Quinta sección.

Andreu y Cano Ginés
Botia y Hernández José
Botia y Hernández Antonio
Esteban y Pérez Bartolomé
Funes y López Emilio Federico
Moñino y Girada Joaquín
Moñino y Lucas José María
Máiquez y Sánchez Mateo

Distrito de la Puerta de Castilla.

Primera sección.

González y Vicente Antonio
San Nicolás y García José María
Valls y Pinto Desiderio

Distrito de la Puerta Nueva.

Primera sección.

Ayuso y Andreu Francisco
Ayuso y Miró Enrique
Gisbert José Clemente
Parra y Cremades José

Segunda sección.

Fuentes y Rebollo Ginés
Fuentes y Rebollo Antonio
Ponce y Martínez Joaquín
Ponce y Martínez José María

Tercera sección.

Caravaca y Cárceles Joaquín
Muñoz y Sánchez Blas
Nicolás y Lucas José
Ruiz y Sánchez Francisco
Serrano y Valera Juan
Valera y García José María

Cuarta sección.

Cano y Llamas Antonio
Pina y Guerrero Mariano
Pina y Serrano Santiago
Verdú y Cuenca Mariano

Sexta sección.

Armero y Martínez Bonifacio
Albaladejo y Covacho José
Conesa y Vera Pedro
Cánovas y Soto Juan
Hernández y Hernández Agustín
Hernández y Martínez Nicolás
Hernández y Gómez José
Galindo y Ros Pedro
Inglés y López José María
Martínez y Martínez Justo
Martínez y Castejón José
Martínez y Castejón Pedro
Soto y Gracia Tomás
Soto y Gracia Vicente
Soto y Jiménez Fernando
Sánchez y Esparza Juan
Sánchez y Esparza Fernando
Vera y Pastor Mariano
Vera y Martínez José
Vera y Martínez Juan
Zamora y García Juan

Distrito de la Trinidad.

Primera sección.

Clemente y Bolarin Francisco
Galiano y Marín José María
Iglesia y Andrés Ramón
Jiménez y Martínez Salvador
Martínez y Rebollo Eduardo

Segunda sección.

Arques y Martínez Antonio
Bernabé Juan
Berenguer y Sánchez Antonio
Barba y Belmonte Ricardo
Ballester y Olmos José
Ballester y Olmos José
Cano y Meseguer Mariano
Cano y Meseguer José Antonio
Cárceles y Abellán Antonio
Cámara y Olmos Juan
Escudero y Montoya José
Fernández y Madrid J.
García y Cano Juan
García y Trabel José
González y Martínez José
González y Lucas Juan
García y Trabel Juan
Hidalgo y Fernández J.
Hidalgo y Belmonte Francisco
Hidalgo y Molina Mateo

Hidalgo y Tovar Antonio
Muñoz y García Juan
Marín y Berenguer Antonio
Marín y Berenguer José
Marín y Berenguer Francisco
Muñoz y Oliva Juan
Muñoz y García Antonio
Montiel y Cabrera Miguel
Moratón y Marco Domingo
Muñoz y Molina Antonio
Ruipérez y Pellicer Pedro
Pardo y Sánchez José
Pardo y Caravaca José
Pérez y López Antonio
Paredes y Tornel Francisco
Valencia y Miján Antonio

Cuarta sección.

Abellán y Zambudio J. A.
Alcázar y Ruiz José
Abellán y Muñoz Anastasio
Asensio Máiquez
José Antonio
Asensio y Torrecillas Angel
Andúgar y Soto Francisco
Andúgar y Soto Francisco
Ballester y Cascales Marcos
Campillo y Fernández José Antonio
Cano y Laliga J. Antonio
Capel y Ortega Joaquín
Campillo y Jiménez Pedro José
Campillo y Fernández Rafael
Cano y Laliga Plácido
Cascales y Sánchez Manuel
Díaz y Nicolás Juan
Díaz y Vivancos José
Egea y Pérez Domingo
Expósito y García Manuel
Fernández y Villaescusa Irene
Frutos y González José
González y Albaladejo Tomás
Galinsoga y Ayllón Juan
García y Carrillo Rafael
González y Albaladejo José
Jiménez y Saura Francisco
Jiménez y González Pascual
González y Pedreño Juan
Herrero y Andúgar José
Yuste y Campillo José
Jacobo y Sánchez Juan
Jacobo y Sánchez Mariano
Laorden y Laorden Mariano
López y Saura Manuel
López y Campillo Juan
Laborda y Laorden Fernando
Laorden y Abellán Antonio
Marquina y García Pedro
Manrique y Alcaraz José
Manrique y Ballester Rosendo
Martínez y Fons Francisco
Martínez y Fons Antonio
Montesino y Marín Francisco
Marquina y Ruiz Francisco
Martínez y Belmonte J.
Ortega y Andúgar José
Pérez y Ayllón Francisco
Pérez y Ayllón Juan
Pérez y Juárez Antonio
Rubio y Saura J. Antonio
Serrano y González Francisco
Soto y Verdú José
Soto y Lorente Inocente
Soto y Verdú Francisco
Saura y Candel Valentín
Soto y Verdú Juan
Saura y Montesinos Julián
Soto y Ayllón Vicente
Soria y Pérez Juan

Distrito del Hospital.

Sección 1.^a

Albaladejo y Minguet Federico
Bernal y Lucas Manuel
Belmar y Lucas Manuel
Bermúdez y Rothenfuer José
Carrasco y Alemán Salvador
Gómez y Martínez Francisco
Gil y Martínez Francisco
López y Noguera Antonio
Marín y López Mariano
Meseguer y Gómez Fulgencio
Novella y Valero Joaquín
Orenes y Andújar Manuel
Ramón y Enrique José
Teller y Zaragoza Juan

Sección 4.^a

Cortés Gallego Pedro
Cuenca Navarro Juan

Distrito del Barrio.

Sección 1.^a

García Tarín José María
López y García Salvador
Rueda y Arnaldos Jesús
Tarín y Vélez Miguel
Tarín y Vélez José

Tercera sección.

Carrillo y López José
Hernández y Torralba Juan Antonio
San Nicolás y Hernández Cristóbal
Sánchez y Martínez Juan
Sánchez y Salazar Andrés

Cuarta sección.

Muñoz Manuel
Inmediatamente se dió cuenta de la lista 8.^a y de la documentación relacionada con las reclamaciones de exclusión de los individuos cuyos nombres en la misma se interesan; y en vista de estos comprobantes, resolvió la Junta provincial de acuerdo con los informes de la municipal respectiva, que procede excluir del Censo electoral de esta ciudad los electores que con expresión del distrito y sección á que corresponden se citan á continuación:

Distrito del Mercado.

3.^a sección.

Andúgar Toncas Juan Ramón
Alemán Munuera José
Castaño Pedro José
Castaño Salvador
Cruz Hernández Juan de la
Cuevas Martínez José
Carpe Sebastián Salustiano
Fuster González Jerónimo
Franco Mondéjar José Antonio
García Gómez José
Gimeno Asensio
González Pardo José Antonio
García Andrés
Gómez Saura Antonio
Guillamón García Antonio
García Torres José
Romero Lozano Antonio
Rabadán Trives Francisco
Serrano Lorca Joaquín
Sánchez Buendía Francisco
Tomás Manzanera José
Valero González Cristóbal
Vicente Martínez Juan
Vidal Abellán Pedro
Vives García Cristóbal
Zaragoza Pérez Pedro Antonio

Distrito de la Misericordia.

2.^a sección.

Arques Meseguer Francisco
Almansa García Andrés
Albaladejo García Damián
Barceló Salas Joaquín
Cascales Sánchez Francisco
Cegarra José
Gómez Meseguer Antonio
Guijarro Ruiz Juan
Juan Serón Salvador
Meseguer Baeza Salvador
Meseguer Marmol Ginés
Pacheco Galán José
Meseguer Manuel Ginés

Distrito de la Puerta de Castilla.

6.^a sección.

Aleman é Israel Fulgencio,
Aráez Pérez Juan
Albert Pérez Juan
Ayllón Martínez Matias
Baeza Flores Juan
Barraquel López Mariano
Belando Martínez Alfonso
Canales Bujaldón Juan
Clemente García José
Carrasco Pérez Manuel
Clemente Martínez José
Canales Bujaldón Juan
Cuevas Escolar José
Escolar Peñalver Francisco
Escolar García Rafael
García Jiménez Ginés
González García Ginés
García Carrasco Miguel
Gomariz Cayuela Francisco
González Almela Agustín

García Melgar Francisco
González Santiago
González Martínez José
Jiménez Sánchez Antonio
Jacobo Crescencio
Larrosa Jover Pedro
Martínez Capel Antonio
Marín Ibáñez Andrés
Martínez Bastida Blas
Martínez Escolar José
Martínez Huertas José
Navarro Orenes Antonio
Ortega Tomás Francisco
Pardo Cárcel Antonio
Pineda Alcaraz Antonio
Pellicer Monserrate Nicolás
Peñalver Sánchez Sotero
Ruiz Dénia Juan
Reina Cárcel Diego
Soto Pérez Ramón
Vivancos Martínez José
Vivancos Martínez José
Zapata Soler José

*Distrito de la Trinidad.
Cuarta sección.*

Ayllón López Juan
Alcázar Belando Juan
Alarcón Almagro Juan
Andrada Fernández Pedro
Alhama Palena José
Alba Martínez Miguel
Alhama Arcas Antonio
Baliesta Sarriá Francisco
Brocal Ibáñez Cristóbal
Campillo Roca Juan
Campillo Fernández Eusebio
Campillo Parreño Antonio
Egea García José
Espejo López Francisco
Esquer Truque Juan
Ferre Gómez Francisco
González Albacete Andrés
Jiménez Guirao Francisco
Gisbert Jiménez Antonio
González Lorente Serafín
García Bautista Juan
González Barrachina Antonio
García Gil Ramón
González Hernández José
Galinsoga Muñoz Ramón
Herrero Pascual José
Justo Pardo Santos
Leivar Lión Pedro
López Ortega Juan
López Campillo José
Martínez Abellán Joaquín
Martínez Hermenegildo
Martínez Gilbert José
Martínez Andúgar Francisco
Martínez Campillo José
Menárguez Romero Antonio
Moral Ruiz José del
Martínez Abellán Joaquín
Noguera García Pedro
Noguera García Antonio
Olmos Gil José
Olmos Oliva José

Ortiz González Antonio
Prior Martínez Juan
Sánchez García Isidoro
Tovar Guerrero Julián

Sección 5.ª

Rodríguez Espinosa Antonio
Ruiz Pérez José
Rubio Andúgar Andrés
Rubio Valera Antonio
Romero Abadía Juan
Sánchez López Juan
Serna Bernabé Juan
Serna Cuello Juan
Sánchez Antolino Pedro
Sánchez Martínez José
Sánchez Sánchez Juan
Soto Lorente Francisco
Villaescusa Hernández José
Zapata Pardo José

Vista la instancia de D. Juan Pi-
queras de Molinero, solicitando que
el elector de la 3.ª sección del dis-
trito de Vidrieros del Censo de esta
población D. José María Mauricio
Fernández, que aparece como no
elegible para cargos concejiles, se
le reconozca el derecho a ostentar
el carácter de elegible, y que en tal
concepto figure en adelante: vistos
los documentos acompañados como
prueba y el favorable informe de la
Junta municipal, acordó la provin-
cial conceder a este interesado el
carácter de elegible, haciéndose al
efecto la anotación y rectificación
oportunas en los libros del Censo
y en las listas que se publiquen.

Puesta al despacho la solicitud de
D. Rafael Capellán y Martínez, elec-
tor inscrito en la 1.ª sección del dis-
trito del Barrio de esta ciudad, que
suplica se le incluya en donde ac-
tualmente le pertenece por razón de
su domicilio que es la calle de Puer-
ta Nueva núm. 4; vista la certifica-
ción que como prueba se acompa-
ña y el favorable dictamen de la
Junta municipal, acordó la provin-
cial conforme con lo que resulta de
ambos documentos, que el mencio-
nado elector se incluya en la sec-
ción 1.ª del distrito de Puerta Nue-
va que es donde le corresponde se-
gún su actual domicilio, eliminán-
dose de la sección y distrito en don-
de viene figurando, practicándose
por consiguiente las anotaciones
debidas en los libros del Censo.

A continuación se enteró la Junta
de otra petición idéntica de D. Juan
de Dios de Cañada y Jimeno, que
solicita ser inscrito en la 1.ª sec-
ción del distrito de la Catedral por
que habita en la calle de Apóstoles
número 11 y viene figurando en la
sección 1.ª del distrito del Centro á
lo cual correspondía en otro tiem-

po. Vista la certificación que docu-
menta la instancia confirmando la
manifestación del interesado y el
favorable dictamen de la Junta mu-
nicipal, acordó la provincial acce-
der a la pretensión y que al efecto
se realicen la anotación y correc-
ciones a que haya lugar.

Ojós.

Se aprobaron las listas 1.ª, 3.ª y
4.ª y la nota de errores por no ha-
berse reclamado sobre ellas.

Pacheco.

Quedaron aprobadas las listas 1.ª
y 3.ª, en atención a que nada se re-
clamó sobre las mismas.

Pinatar.

Igualmente se aprobaron las lis-
tas 1.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª por no haberse
reclamado acerca de ellas.

Pliego.

Se aprobaron las listas 1.ª y 3.ª
por no haberse reclamado sobre
ellas.

Ricote.

Del propio modo se aprobaron las
listas 1.ª, 3.ª y 4.ª por no haberse
hecho reclamación a cerca de las
mismas.

San Javier.

Fueron aprobadas las listas 1.ª,
3.ª y 4.ª por que no se reclamó sobre
ellas.

Totana.

También se aprobaron las listas
1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y la nota de errores
por que no hubo reclamación sobre
ellas.

Ulea.

Se aprobaron las listas 1.ª y 3.ª
por no haberse reclamado acerca
de ellas.

La Unión.

Igualmente se aprobaron las lis-
tas 1.ª, 3.ª y 4.ª y la nota de errores
por no haberse reclamado sobre
ellas.

Villanueva.

Se aprobaron las listas 1.ª, 3.ª y
4.ª y la nota de errores por no ha-
berse producido reclamación contra
las mismas.

Yecla.

Quedaron aprobadas las listas 1.ª

y 3.ª y la nota de errores por no ha-
berse reclamado acerca de ellas.

Enterada la Junta de las reclama-
ciones de inclusión a que se contrae
la lista 7.ª y encontrándolas debida-
mente justificadas; visto además el
favorable informe de la Junta muni-
cipal, resolvió esta provincial que
procede incluir en el Censo de di-
cho pueblo, á

Ruiz López-Atalaya José
Botella Sella Juan; y
Juan Rubio Juan José

Habiendo quedado resueltas to-
das las reclamaciones de que se dió
cuenta en la sesión pública, acordó
la Junta en cumplimiento de lo or-
denado en el último párrafo del arti-
culo 14 de la ley, que se publiquen
en *Boletín oficial* extraordinario al
día siguiente de la terminación de
este acto los acuerdos recaídos por
el orden en que han sido dictados y
con expresión de los fundamentos
de cada uno.

También acordó la Junta que asi
que transcurra el término señalado
en el párrafo 2.º del art. 15 de la
misma ley y sean conocidas por
tanto, las apelaciones que se inter-
pongan para ante la audiencia del
territorio, se proceda a examinar si
existen algunos distritos cuya divi-
sión en secciones deba sufrir altera-
ción en virtud del número total de
los electores resultantes de esta rec-
tificación; que cuando en dichos
distritos no se haya producido ape-
lación alguna ó los resultados de las
interpuestas no deban influir en
la nueva división territorial, se re-
clamen desde luego de las respec-
tivas Juntas municipales los oportu-
nos anteproyectos que deberán
formar con estricta sujeción a las
prescripciones legales y remitir sin
demora a esta Junta acompañados
de las listas de los electores agrupa-
dos con arreglo a las mismas, se-
gún previene la circular de la Junta
Central del Censo de 8 de Septiem-
bre de 1890; que se proceda del pro-
pio modo; respecto de los demás
distritos que se encuentren en aná-
logas circunstancias, después que
la Superioridad haya resuelto las
alzadas promovidas; a cuyo efecto
se comunicarán a las Juntas muni-
cipales que lo necesiten, los ante-
cedentes oportunos tan pronto co-
mo sean conocidos.

Murcia 3 de Mayo de 1903.—El
Presidente, *Juan Antonio Perea*.—
P. A. de la J. P., El Secretario acci-
dental, *Prudencio Soler y Aceña*.

Tip. de J. Hernández Guijarro.

